

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0183-2026-R-UJCM

Moquegua, 01 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 132-2026-DGAR-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación entre partidas del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 Modificado de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 164 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0613-2026-CU-UJCM, de fecha 19 de junio de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 Modificado de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que ha sido estructurado conforme a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y en su artículo tercero, encargar a la Unidad de Planificación y Presupuesto y a las instancias pertinentes adoptar, según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2026-R-UJCM, de fecha 24 de junio de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/. 2,537.00 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/. 2,101.88 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda N° 05, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/. 4,638.88 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a las proformas de la citada Empresa, remitidas a través del Informe N° 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM, por la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación; en su artículo segundo, disponer que la Unidad de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 05, al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la Resolución; en su artículo tercero, autorizar al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la Resolución; y, en su artículo cuarto, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0135-2026-UTIC/DGA-UJCM, de fecha 26 de junio de 2026, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzman, Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, informa al Director General de Administración, que mediante Resolución Rectoral N° 0179-2026-R-UJCM, de fecha 24 de junio de 2026, la ampliación del plazo de contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C. y esta Casa Superior de Estudios por el periodo de un (01) año; motivo por el cual solicita la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 Modificado, en el extremo que corresponde a la Partida Presupuestal 2.2.12 "Adquisición o Desarrollo de Sistema de Información Institucional", a fin de reasignar los saldos conforme al siguiente detalle: i) Partida Presupuestal 2.2.12.4 "Software CONTASIS CORP" por el importe de S/ 16, 685.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) y ii) Partida Presupuestal 2.2.12.7 "Licencias Software Académico – Laboratorios" por el importe de S/ 83, 265.00 (Ochenta y Tres Mil Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles), tal como se detalla en los cuadros consignados en el pliego en mención;

Que, mediante Informe N° 132-2026-DGAR-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración (e), solicita al Despacho de Rectorado, que mediante acto resolutorio se autorice la modificación entre partidas del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 Modificado, precisando que la misma consiste en la reasignación interna de recursos mediante la disminución del crédito presupuestario de la Partida 2.2.12.7 "Licencias Software Académico – Laboratorios" y el incremento del crédito de la Partida 2.2.12.4 "Software CONTASIS CORP", conforme se detalla en los cuadros consignados en el pliego en mención; dejando constancia expresa que dicha modificación no implica un incremento del Presupuesto Institucional; ello en consideración a lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación mediante el documento precisado en el párrafo precedente;

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0183-2026-R-UJCM

Moquegua, 01 de julio de 2026

Que, mediante el Expediente N° 01583-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 30 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 Modificado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la reasignación de créditos presupuestales dentro de la Partida Presupuestal 2.2.12 “Adquisición o Desarrollo de Sistema de Información Institucional”, por el monto de S/ 8,735.00 (Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), específicamente en las partidas 2.2.12.4 y 2.2.12.7, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.2.12.4	SOFTWARE CONTASIS CORP	S/ 7,950.00	S/ 16,685.00
2.2.12.7	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	S/ 92,000.00	S/ 83,265.00

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Planificación y Presupuesto y a las instancias pertinentes adoptar, según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en quince (15) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Signature]
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UEF
• U PLANIF. Y PPTO.
• U CUA
• URRH
• UTIC
C.C. ARCHIVO

RECTORADO – UJCM

EXP. 01583-R-UJCM

FECHA: 30/06/2026 HORA: 10:07 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

INFORME n.º 132-2026-DGA/R-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERAL**
Rector de la UJCM.

DE : **DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS**
(e) Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ENTRE PARTIDAS**

Ref. : **EXP. N°1966-2026-V-DGA**

FECHA : Martes, 30 de junio de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir a su despacho el **Informe N.º 0135-2026-UTIC/DGA-UJCM**, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación solicita efectuar una modificación del Presupuesto Institucional, con la finalidad de atender la renovación de las licencias del software CONTASIS CORP, en atención a la ampliación del plazo contractual aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 0179-2026-R-UJCM.

Al respecto, luego de la evaluación correspondiente, esta Administración considera procedente la modificación presupuestaria solicitada, la cual consiste en la **reasignación de recursos entre partidas presupuestales**, mediante la disminución del crédito de la Partida Presupuestal **2.2.12.17 – Licencias Software Académico – Laboratorios** y el incremento del crédito de la Partida Presupuestal **2.2.12.4 – Software CONTASIS CORP**, considerando que **ello no implica un incremento del Presupuesto Institucional**, manteniéndose inalterado el monto total aprobado.

En ese sentido, agradeceré a usted se sirva autorizar la modificación presupuestaria propuesta y disponer su aprobación mediante Resolución Rectoral, para su posterior ratificación por el Consejo Universitario, a fin de que la Unidad de Planificación y Presupuesto efectúe las modificaciones presupuestarias respectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.2.12.4	Software CONTASIS CORP	S/ 7,950.00	S/ 16,685.00
2.2.12.17	Licencias Software Académico – Laboratorios	S/ 92,000.00	S/ 83,265.00

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (E)

Moquegua, 26 de junio de 2026

INFORME N° 0135-2026-UTIC/DGA-UJCM

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Presente.-

**ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – 2.2.12
ADQUISICIÓN O DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL**

REF. : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0179-2026-R-UJCM

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que, con Resolución Rectoral N° 0179-2026-R-UJCM se aprobó la ampliación del plazo del contrato entre la Empresa CONTASIS CORP S.A.C. y la Universidad; motivo por el cual **solicito que, mediante Resolución Rectoral con cargo a rendir a Consejo Universitario, se modifique el Presupuesto Institucional del presente año, respecto a la Partida Presupuestal 2.2.12. Adquisición o Desarrollo de Sistema de Información Institucional**; según el siguiente detalle:

DICE:		
N° Partida Presupuestal	Gastos	Importe
2.2.12.4	Software CONTASIS CORP	S/ 7,950.00
2.2.12.7	Licencias Software Académico – Laboratorios	S/ 92,000.00

DEBE DECIR:		
N° Partida Presupuestal	Gastos	Importe
2.2.12.4	Software CONTASIS CORP	S/ 16,685.00
2.2.12.7	Licencias Software Académico – Laboratorios	S/ 83,265.00

De igual manera, cabe precisar que la solicitud de renovación de licencia mediante Informe N° 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM, se mencionó que sería necesaria la modificación del presupuesto para que se pueda adquirir la renovación de las licencias.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”



ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

JRG/PI
Cc. Archivo

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0179-2026-R-UJCM


Moquegua, 24 de junio de 2026

VISTO:


El Informe N° 129-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 23 de junio de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración (e), de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renovación del Servicio de CONTASISCORP en Nube y Mantenimiento Anual ofertado por la Empresa CONTASISCORP S.A.C; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0613-2025-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2025, se resuelve, en su artículo primero aprobar, la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/ 1,905.70 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/ 2,212.50 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda N° 04, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/ 4,118.20 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a las Proformas N° 1 y 2, de la citada empresa, remitidas a través del Informe N° 030-2025-UTIC/UJCM, por la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación; en su artículo segundo, disponer, que la Unidad de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 04, al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la Resolución;



Que, a través del Informe N° 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM, con fecha de recepción 18 de junio de 2026, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, solicita al Director General de Administración, la renovación de Licencia Anual y Servicio en Nube para el Software CONTASIS, a favor de la Empresa CONTASISCORP S.A.C, los cuales son: i) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/ 2,101.88 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Servicio de CONTASISCORP en Nube - Renovación, por un importe de US\$/ 2, 537.00 dólares americanos, incluye IGV y el descuento del 5% por el servicio de Cuota de Mantenimiento, aplicable con el pago de la Proforma N° 2 – Renovación Nube, hasta el 30 de junio de 2026; asimismo, precisa que, la Partida Presupuestal: 2.2.12 Adquisición y desarrollo de Sistema de Información Institucional, 2.2.12.4 – Software CONTASIS CORP; debe incrementarse en S/ 8,735.00 para concretar la renovación de los servicios, por lo que, se debe transferir de la Partida Presupuestal: 2.2.12.7 Licencias Software Académico – Laboratorios, el importe total de S/ 8,735.00 a la Partida Presupuestal: 2.2.12.4 – Software CONTASIS CORP, también precisa que, el Software viene siendo utilizado por la Unidad de Economía y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos (proceso de implementación) y la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales; para lo cual, adjunta las proformas por los servicios antes citados, remitidas por la empresa antes mencionada, y la Resolución de Consejo Universitario N° 0613-2025-CU UJCM, que aprobó la ampliación de plazo del contrato anterior entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Informe N° 129-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 23 de junio de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración (e), eleva al Despacho de Rectorado, la documentación precisada en el párrafo precedente sobre renovación de servicios ofertados por la Empresa CONTASISCORP S.A.C, por un importe de US \$ 2,101.88, correspondiente a la Cuota de Mantenimiento Anual (garantía de licencia); y por US \$ 2,537.00 correspondiente al Servicio CONTASISCORP en NUBE – Renovación, por el periodo de un (01) año, del 30 de julio de 2026 al 30 de julio de 2027, para su consideración y aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; considerando que la renovación de ambos servicios resulta indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos, financieros y contables de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, precisa que, el servicio en mención comprende el alojamiento de la plataforma en infraestructura en la nube, garantizando la disponibilidad, seguridad y continuidad operativa de los sistemas institucionales;

Que, mediante Expediente N° 01536-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 24 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0179-2026-R-UJCM

Moquegua, 24 de junio de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/. 2,537.00 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/. 2,101.88 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda N° 05, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/. 4,638.88 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a las proformas de la citada Empresa, remitidas a través del Informe N° 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM, por la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que la Unidad de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 05, al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **AUTORIZAR**, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución

Artículo Cuarto. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• UEF
• ULMSG
• U. PLANIFICACIÓN Y PPTO.
• UAL
• UTIC
C.C. ARCHIVO

INFORME n.º 129-2026-DGA/R-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALT**
Rector de la UJCM.

DE : **DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS**
(e) Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : **SOLICITA APROBACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN
RECTORAL, DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL
DEL SOFTWARE CONTASISCORP**

REF. : **EXP. N°1904-2026-V-DGA.**

FECHA : **Martes, 23 de junio de 2026.**

RECTORADO – UJCM

EXP. 01536-R-UJCM

FECHA: 23/06/2026 HORA: 12:38 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, mediante el **Informe N.º 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM**, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación sustenta la necesidad de renovar la licencia anual del software **CONTASISCORP**, plataforma utilizada para la gestión administrativa, financiera y contable de la Universidad.

Al respecto, el citado informe señala que la empresa **CONTASISCORP S.A.C.** ha presentado una propuesta económica por el importe de **US\$ 2,101.88**, correspondiente a la **Cuota de Mantenimiento Anual (garantía de licencia)**; asimismo, una propuesta por **US\$ 2,537.00** correspondiente al **Servicio CONTASISCORP en NUBE – Renovación**, cuya vigencia será de **un (01) año**, comprendida entre el **30 de julio de 2026 y el 30 de julio de 2027**, servicio que comprende el alojamiento de la plataforma en infraestructura en la nube, garantizando la disponibilidad, seguridad y continuidad operativa de los sistemas institucionales.

En ese contexto, considerando que la renovación de ambos servicios resulta indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos, financieros y contables de la Universidad, este despacho considera procedente su aprobación.

Por lo expuesto, solicito a su Despacho se sirva **aprobar, mediante Resolución Rectoral, la renovación de Cuota de Mantenimiento Anual y del SERVICIO CONTASISCORP EN NUBE – RENOVACIÓN**, de conformidad con lo sustentado en el Informe N.º 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM, que se adjunta al presente para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION (E)

INFORME N° 0131-2026-UTIC/DGA-UJCM

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO RENOVACIÓN DE LICENCIA ANUAL + SERVICIO EN NUBE – CONTASISCORP Y MODIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL

REF. : COTIZACIÓN CTD-00019404 Y 00019405

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo **solicitarle, que mediante su gestión se autorice la Renovación de Licencia Anual y Servicio en Nube para el Software CONTASIS, a favor de la empresa CONTASISCORP S.A.C.;** según el siguiente detalle:

Proforma		Servicio	Periodo	Importe
N° Cotización	Válido Hasta			
CTDT-00019404	19/06/2026	<p>Cuota de Mantenimiento Anual (la <u>garantía de licencias</u> vencerá el 30/07/2026):</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOFTWARE - CONTASISCORP 2026 EMPRESA SQL- CONTABLE FINANCIERO SQL - ACTUALIZACION ANUAL: RENOVACIÓN DE 6 USUARIOS CONTABLE FINANCIERO SQL. - SOFTWARE - CONTASISCORP EMPRESA SQL EDICION 2026 - COMERCIAL SQL - ACTUALIZACION ANUAL: RENOVACIÓN DE 03 USUARIOS COMERCIAL SQL. - SOFTWARE - CONTASISCORP 2026 EMPRESA – RECURSOS HUMANOS - ACTUALIZACION ANUAL: RENOVACIÓN DE 3 USUARIOS DE RR.HH. - SOFTWARE - CONTASISCORP 2026 EMPRESA SQL - SAF NIIF SQL - ACTUALIZACION ANUAL: RENOVACIÓN DE 3 USUARIOS SAF NIIF. <p>5% de descuento excepcional autorizado, vigente hasta este 19/06, aplicable con la cancelación de la Proforma N.° 2 – Renovación Nube. *</p>	01 año	\$2,101.88 Dólares americanos
CTDT-00019405	19/06/2025	<p>SERVICIO CONTASISCORP EN NUBE – RENOVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de servicio Contasiscorp en Nube por 1 año. - Garantía del 30/07/206 al 30/07/2027. - 12 accesos a nube (12 personas): 6 Sistema Contable Financiero + 3 Comercial + 3 Recursos Humanos. - Almacenamiento: 130Gb anual 	01 año	\$2,537.00 Dólares americanos

(*) Se ha gestionado el descuento respectivo, PAGO MÁXIMO PARA REALIZAR LA COMPRA: HASTA EL 30 DE JUNIO.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Además, con respecto a la Partida Presupuestal: 2.2.12 Adquisición y desarrollo de Sistema de Información Institucional, 2.2.12.4 – Software CONTASIS CORP; debe incrementarse en S/ 8,735.00 para concretar la renovación de los servicios. Por lo tanto, **solicito a la vez que se transfiera de la Partida Presupuestal: 2.2.12.7 Licencias Software Académico – Laboratorios, el importe total de S/ 8,735.00 a la Partida Presupuestal: 2.2.12.4 – Software CONTASIS CORP.**

De igual manera, cabe precisar que este Software viene siendo utilizado por la Unidad de Economía y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos (proceso de implementación) y Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales; cambiar de sistema o no renovar la licencia implicaría un costo de migración de datos sumamente elevado, horas de capacitación perdidas y la paralización total del área contable.

Además, se deberá tener en cuenta que la renovación de la licencia nos garantiza las actualizaciones normativas automáticas ante cualquier cambio dispuesto por la SUNAT durante el año. Operar con un software desactualizado, expone a la Universidad a contingencias tributarias y multas por errores en las declaraciones. La renovación incluye el servicio de soporte técnico especializado y mantenimiento de la base de datos (SQL/Access); esto previene la pérdida de información financiera crítica y asegura asistencia inmediata ante cualquier caída del sistema, evitando retrasos en los cierres contables mensuales y anuales.

Adjunto al presente, ambas proformas y Resolución de Consejo Universitario N° 0613-2025-CU-UJCM que autorizó anteriormente la ampliación del contrato con la empresa.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”



ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

JJRG/PI
Cc. Archivo

RE: ENVÍO 2 PROFORMAS | CUOTA DE MANTENIMIENTO ANUAL + RENOVACIÓN NUBE | CLIENTE: UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

1 mensaje

Katya Nue Montjoy <k.nue@contasis.com>
Para: OTIC UJCM <otic@ujcm.edu.pe>
Cc: Yesenia Carrillo <y.carrillo@contasis.com>

18 de junio de 2026 a las 11:17

Estimada Jacqueline buenos días,

Espero que te encuentres muy bien.

Tal como conversamos vía telefónica, quisiera compartir contigo la propuesta especial que hemos gestionado para ustedes.

Como recordarás, el descuento otorgado anteriormente correspondió a una campaña de renovación anticipada, motivo por el cual la facturación se realizó durante el mes de mayo. En esa oportunidad, el beneficio aplicó únicamente a la renovación de la nube y no a la cuota de mantenimiento anual del software.

Actualmente ya no contamos con campañas de descuento, debido a las mejoras y nuevas funcionalidades que se vienen incorporando a los sistemas. Sin embargo, considerando la relación comercial que mantenemos y las gestiones realizadas de mi parte, **se ha autorizado de manera excepcional un 5% de descuento en la cuota de mantenimiento anual del software**, beneficio que aplica con la cancelación de ambas proformas y que no es extensivo a la renovación de la nube.

Para mantener vigente esta autorización excepcional, sería necesario emitir la factura a más tardar el día de mañana. Asimismo, de acuerdo con lo conversado, el compromiso de pago **podrá realizarse hasta este 30/06**, permitiéndoles contar con un plazo adicional para efectuar la cancelación.

Esperamos que puedan aprovechar este beneficio especial, ya que se trata de una consideración puntual gestionada para ustedes y que actualmente no forma parte de nuestras condiciones comerciales.

Quedo atenta a tu confirmación.

Saludos cordiales.



De: Katya Nue Montjoy <k.nue@contasis.com>

Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 13:18

Para: OTIC UJCM <otic@ujcm.edu.pe>

Cc: Yesenia Carrillo <y.carrillo@contasis.com>

Asunto: RV: ENVÍO 2 PROFORMAS | CUOTA DE MANTENIMIENTO ANUAL + RENOVACIÓN NUBE | CLIENTE: UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

**Estimado cliente UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI buenas tardes,
Atención, Jacqueline**

Por medio de la presente, compartimos las proformas correspondientes a la renovación de la Cuota de Mantenimiento Anual + la Renovación del servicio de Nube, cuya vigencia culmina el 30/07.

Con la finalidad de asegurar la continuidad de ambos servicios, agradeceremos pueda considerar la gestión del pago con la debida anticipación. Esto nos permitirá procesar la renovación oportunamente y evitar inconvenientes administrativos cercanos a la fecha de vencimiento.

Quedamos atentos a cualquier consulta.

Saludos cordiales,



De: Katya Nue Montjoy <k.nue@contasis.com>

Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 19:49

Para: ANAIS CUAYLA TUTACANO <anaisct@ujcm.edu.pe>

Cc: Yesenia Carrillo <y.carrillo@contasis.com>

Asunto: RV: ENVÍO 2 PROFORMAS | CUOTA DE MANTENIMIENTO ANUAL + RENOVACIÓN NUBE | CLIENTE: UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Estimado cliente UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI buenas noches,

Por medio de la presente, compartimos las proformas correspondientes a la renovación de la Cuota de Mantenimiento Anual + la Renovación del servicio de Nube, cuya vigencia culmina el 30/07.

Con la finalidad de asegurar la continuidad de ambos servicios, agradeceremos pueda considerar la gestión del pago con la debida anticipación. Esto nos permitirá procesar la renovación oportunamente y evitar inconvenientes administrativos cercanos a la fecha de vencimiento.

Quedamos atentos a cualquier consulta.

Saludos cordiales,



De: Katya Nue Montjoy <k.nue@contasis.com>

Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 18:06

Para: ANAIS CUAYLA TUTACANO <anaisct@ujcm.edu.pe>

Cc: Yesenia Carrillo <y.carrillo@contasis.com>

Asunto: RE: ENVÍO 2 PROFORMAS | CUOTA DE MANTENIMIENTO ANUAL + RENOVACIÓN NUBE | CLIENTE: UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Estimado cliente UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI buenas tardes,

Esperamos se encuentre bien. Nos comunicamos para dar seguimiento a las proformas enviadas el mes pasado correspondientes a la Renovación de la Cuota de Mantenimiento Anual + el Servicio en Nube, cuya garantía se mantiene vigente hasta el 30/07.

Le escribimos con anticipación para que pueda evaluarlo con tranquilidad y, de ser el caso, podamos coordinar oportunamente el proceso de renovación.

Quedamos atentos.

Saludos cordiales




Katya Nue
Ejecutiva Post Venta

✉ k.nue@contasis.com
☎ +51 970 873 840
🌐 www.contasis.com
📍 Calle Dean Valdivia 148, San Isidro

De: Katya Nue Montjoy <k.nue@contasis.com>

Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 09:39

Para: ANAIS CUAYLA TUTACANO <anaisct@ujcm.edu.pe>

Cc: Yesenia Carrillo <y.carrillo@contasis.com>

Asunto: ENVÍO 2 PROFORMAS | CUOTA DE MANTENIMIENTO ANUAL + RENOVACIÓN NUBE | CLIENTE: UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

**Estimado cliente UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI buenos días,
Atención,**

Le informamos las próximas fechas de vencimiento de sus servicios:

- Cuota de Mantenimiento Anual: 30/07. Renovación Nube: 30/07.

Beneficio por la Renovación de Cuota de Mantenimiento:

1. Cuenta exclusiva del cliente Mi Contasis
2. Masterclass y eventos gratuitos.
3. Academia Contasis - Nivel Básico gratuito
4. Certificación Contador Digital.
5. Actualizaciones automáticas.
6. Manuales y videos instructivos.
7. Gestión en línea de tus compras y servicios.
8. Soporte técnico en tiempo real.
9. Premios por referenciamiento.

Términos y Condiciones:

- Pago al contado. En caso realicen el pago en soles, favor de considerar el tipo de cambio Sunat Venta del día de pago.

Nota importante: Sobre la cuenta BCP en dólares de CONTASIS CORP, tener en cuenta que:

- Es una cuenta recaudadora.
- Solo puede ser utilizada por empresas que cuenten con Telecrédito.

CUENTAS CONTASIS CORP S.A.C - RUC: 20603343612			
BANCO	MONEDA	CUENTA	CÓDIGO INTERBANCARIO
BBVA	SOLES	0011-0486-0100169871	011-486-000100169871-89
BBVA	DÓLARES	0011-0486-0100169898	011-486-000100169898-82
BCP	SOLES	193- 8749767-0-82	002-193-008749767082-15
BCP	DÓLARES	193-2484311-1-59	002-193002484311159-12

CUENTAS DETRACCIONES / CÓDIGO PAGO 037	
BANCO DE LA NACIÓN	00-008-020779

Saludos cordiales.




Katya Nue
Ejecutiva Post Venta

✉ k.nue@contasis.com
☎ +51 970 873 840
🌐 www.contasis.com
📍 Calle Dean Valdivia 148, San Isidro



CONTASIS CORP S.A.C

CAL.DEAN VALDIVIA NRO. 148 INT. 1118 OTR. TORRE I PISO 11. LIMA -
LIMA - SAN ISIDRO

R.U.C. 20603343612
Cotización
CTDT-00019404

Cliente : UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Dirección : NRO. S/N APV. NUEVA CUCHUMBAYA (CAMPUS SAN ANTONIO) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - SAN ANTONIO
RUC : 20200848048
Moneda : US Dollar

Fecha de emisión : 18 de Junio 2026
Válido hasta : 19/06/2026
Forma de pago : Contado
Vendedor : Katya Nué

ÍTEM	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	V.V. UNITARIO	V.V. TOTAL
1	6	SOFTWARE - CONTASIS CORP 2026 EMPRESA SQL- CONTABLE FINANCIERO SQL - ACTUALIZACION ANUAL RENOVIACION DE 6 USUARIOS CONTABLE FINANCIERO SQL	SERVICIO	125.00	750.00
2	3	SOFTWARE - CONTASIS CORP EMPRESA SQL EDICION 2026 - COMERCIAL SQL - ACTUALIZACION ANUAL RENOVIACION DE 03 USUARIOS COMERCIAL SQL	SERVICIO	125.00	375.00
3	3	SOFTWARE - CONTASIS CORP 2026 EMPRESA - RECURSOS HUMANOS - ACTUALIZACION ANUAL RENOVIACION DE 3 USUARIOS DE RR.HH	SERVICIO	125.00	375.00
4	3	SOFTWARE - CONTASIS CORP 2026 EMPRESA SQL - SAF NIIF SQL - ACTUALIZACION ANUAL RENOVIACION DE 3 USUARIOS SAF NIFF	UNIDAD	125.00	375.00

5% de descuento excepcional autorizado, vigente hasta este 19/06, aplicable con la cancelación de la Proforma N.º 2 – Renovación Nube.

Cuentas Bancarias:

BANCO	MONEDA	N° CUENTA	CCI
BBVA	US Dollar	0011-0486-0100169898	011-486-000100169898-82
BCP	US Dollar	193-2484311-1-59	002-193-002484311159-12
BBVA	Sol	0011-0486-0100169871	011-486-000100169871-89
BCP	Sol	193- 8749767-0-82	002-193-008749767082-15

Monto imponible:	1,875.00
Descuento (5.00%):	-93.75
Exonerado:	0.00
Inafecto:	0.00
Exportación:	0.00
IGV 18%:	320.63
Monto Imponible IVAP:	0.00
IVAP:	0.00

Información de la detracción:

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

Bien o Servicio: 03702 DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV

Medio Pago:

Nro. Cta. Banco de la Nación: 00-008-020779

Porcentaje de detracción: 12.00%

Monto detracción Redondeado: S/ 852.77

Monto detracción Real: S/ 853.54

Importe Total: 2,101.88

Son: DOS MIL CIENTO UNO CON 88/100 DOLARES AMERICANOS

TOTAL **\$2,101.88**

Katya Nué
EJECUTIVA POSTVENTA
DEPARTAMENTO COMERCIAL

 katya@contasiscorp.com

 01 711 8492  970 873 840

 Edificio Platinum Plaza, Calle Dean Valdivia
148 Piso 11, Interior 1118, San Isidro, Lima



www.contasiscorp.com





CONTASISCORP S.A.C

CAL.DEAN VALDIVIA NRO. 148 INT. 1118 OTR. TORRE I PISO 11. LIMA -
LIMA - SAN ISIDRO

R.U.C. 20603343612
Cotización
CTDT-00019405

Cliente : UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Dirección : NRO. S/N APV. NUEVA CUCHUMBAYA (CAMPUS SAN ANTONIO) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - SAN ANTONIO
RUC : 20200848048
Moneda : US Dollar

Fecha de emisión : 18 de Junio 2026
Válido hasta : 19/06/2026
Forma de pago : Contado
Vendedor : Katya Nué

ÍTEM	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	V.V. UNITARIO	V.V. TOTAL
1	1	SERVICIO CONTASISCORP EN NUBE - RENOVACIÓN - Renovación de servicio Contasiscorp en Nube por 1 año - Garantía del 30/07/206 al 30/07/2027. - 12 accesos a nube (12 personas): 6 Sistema Contable Financiero+3 Comercial+3 Recursos Humanos. - Almacenamiento: 130Gb anual	SERVICIO	2,150.00	2,150.00

Cuentas Bancarias:

BANCO	MONEDA	N° CUENTA	CCI
BBVA	US Dollar	0011-0486-0100169898	011-486-000100169898-82
BCP	US Dollar	193-2484311-1-59	002-193-002484311159-12
BBVA	Sol	0011-0486-0100169871	011-486-000100169871-89
BCP	Sol	193- 8749767-0-82	002-193-008749767082-15

Monto imponible: 2,150.00
Descuento: 0.00
Exonerado: 0.00
Inafecto: 0.00
Exportación: 0.00
IGV 18%: 387.00
Monto Imponible IVAP: 0.00
IVAP: 0.00

Información de la detracción:

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
Bien o Servicio: 03702 DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV
Medio Pago:
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00-008-020779
Porcentaje de detracción: 12.00%
Monto detracción Redondeado: S/ 1,028.74
Monto detracción Real: S/ 1,030.22

Importe Total: 2,537.00

Son: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS

TOTAL \$2,537.00

Katya Nué
EJECUTIVA POSTVENTA
DEPARTAMENTO COMERCIAL

katya@contasiscorp.com
01 711 8492 970 873 840
Edificio Platinum Plaza, Calle Dean Valdivia
148 Piso 11, Interior 1118, San Isidro, Lima



www.contasiscorp.com





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0613-2025-CU-UJCM

Moquegua, 22 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 055-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 19 de mayo de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renovación del Servicio de CONTASISCORP en Nube y Mantenimiento Anual, ofertados por la Empresa CONTASISCORP S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0417-2021-CU-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021, en su artículo primero, se aprobó la celebración del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C. y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de los servicios de: i) Cuota de Mantenimiento Anual (Actualización a la versión CONTASISCORP 2021), por un importe de US\$/ 906.24 dólares americanos; y, ii) Servicio de Nube – Migración de CONTASISCORP a la Nube, por un importe de US\$/ 3,068.00 dólares americanos, siendo el importe total de US\$/ 3,974.24 dólares americanos, incluye IGV; por un periodo de un (01) año, contados a partir de su implementación; conforme a la propuesta técnica y económica alcanzada por la citada Empresa, adjunta al Informe N° 49-2021-OTIC/UJCM de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; en su artículo segundo, se dispuso que la Oficina de Asesoría Legal, elabore el contrato del servicio aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, se autorizó, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato del servicio aprobado en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0818-2024-CU-UJCM, de fecha 17 de julio de 2024, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0365-2024-R-UJCM, de fecha 28 de junio de 2024, que en su artículo primero, aprueba, la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US \$/. 1,793.60 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Servicio mantenimiento y actualización, anual, por un importe de US\$/ 2,212.50 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda N° 03, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/ 4,006.10 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a la propuesta técnica y económica ofertada por la citada empresa, remitida a través del Informe N° 0123-2024-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; en su artículo segundo, dispone, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 03, al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, autoriza, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 030-2025-UTIC/UJCM, con fecha de recepción 12 de mayo de 2025, el Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, solicita al Director General de Administración, la renovación de servicios ofertados por la Empresa CONTASISCORP S.A.C, los cuales son: i) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/ 2,212.50 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/ 1,905.70 dólares americanos, incluye IGV y el descuento del 15% por el servicio de Cuota de Mantenimiento; siendo el importe total a pagar de US\$/ 4,118.20 dólares americanos; por lo que, adjunta las proformas por los servicios antes citados, remitidas por la empresa antes mencionada, y la Resolución Rectoral N° 0365-2024-R-UJCM, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0818-2024-CU-UJCM, que aprobó la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Informe N° 055-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 19 de mayo de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración, remite al Despacho de Rectorado, la documentación precisada en el párrafo precedente sobre renovación de servicios ofertados por la Empresa CONTASISCORP S.A.C, por un importe total de US\$/ 4,118.20 dólares americanos, incluye IGV, para su consideración y determinación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00942-R-UJCM, de fecha 19 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 22 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/ 1,905.70 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/ 2,212.50 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda N° 04, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/ 4,118.20 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a las Proformas N° 1 y 2, de la citada empresa, remitidas a través del Informe N° 030-2025-UTIC/UJCM, por la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación; 2) Disponer, que la Unidad de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 04, al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0613-2025-CU-UJCM

Moquegua, 22 de mayo de 2025

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 22 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Servicio de CONTASISCORP en Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/. 1,905.70 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Cuota de Mantenimiento Anual, por un importe de US\$/. 2,212.50 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda N° 04, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/. 4,118.20 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a las Proformas N° 1 y 2, de la citada empresa, remitidas a través del Informe N° 030-2025-UTIC/UJCM, por la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que la Unidad de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 04, al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **AUTORIZAR**, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 22 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• DGA
• U. EF
• U. LMSG
• U. PLA
• U. AL
• U. TIC
C.C. ARCHIVO